

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	GOBIERNOS REGIONALES	Partida	31
Servicio	GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA	Capítulo	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175. Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Versión del 16 de febrero de 2021.

Ley N° 21.073. Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales. Versión única del 1 de marzo de 2018.

Ley N° 21.074. Fortalecimiento de la regionalización del país. Versión única del 15 febrero de 2018.

Ley N° 20.035. Introduce modificaciones en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y funciones de los Gobiernos Regionales. Versión del 02 de julio de 2005

MISIÓN DEL MINISTERIO

-

MISIÓN DEL SERVICIO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región de Tarapacá mediante la promoción de la inversión pública y privada, la participación en la toma de decisiones, la cooperación entre actores regionales y la gestión descentralizada del territorio, fortaleciendo la identidad regional y contribuyendo al desarrollo humano sostenible de la región.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
-	-

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

-

Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Financiamiento de iniciativas sociales en educación, vivienda y salud	Objetivo 1
2	Financiamiento de iniciativas de fomento productivo que contribuyen a la generación de empleo	Objetivo 2
3	Financiamiento de iniciativas en infraestructura vial y física en la región	Objetivo 3
4	Financiamiento de iniciativas en seguridad ciudadana y/o pública	Objetivo 4

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.